



SELLO CUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO:

el día

Juan De Robles Cuatlan vecino de la villa
de edad de quarenta y quatro años hijo de m^{de} de Robles
Cuatlan y de m^{de} no r^{de} - digo que cam^{de} no r^{de} a el
venido que se publica de ce dula de sumo y garagie lo que
le fueren sea visto fen y por que se faga dar poner en el
de cendione a dale o faga a regir a sumo con las armas
que me jalar a m^{de} o faga a - fue a m^{de} man de el
y por que a m^{de} y me o faga a m^{de}

Don Juan de Robles Cuatlan
vecino de la villa de la Cruz
de edad de quarenta y quatro años
hijo de m^{de} de Robles Cuatlan
y de m^{de} no r^{de} - digo que cam^{de} no r^{de} a el
venido que se publica de ce dula de sumo y garagie lo que
le fueren sea visto fen y por que se faga dar poner en el
de cendione a dale o faga a regir a sumo con las armas
que me jalar a m^{de} o faga a - fue a m^{de} man de el
y por que a m^{de} y me o faga a m^{de}

Ante m^{de}
Ante m^{de} m^{de}